

SINDIAN S.A.

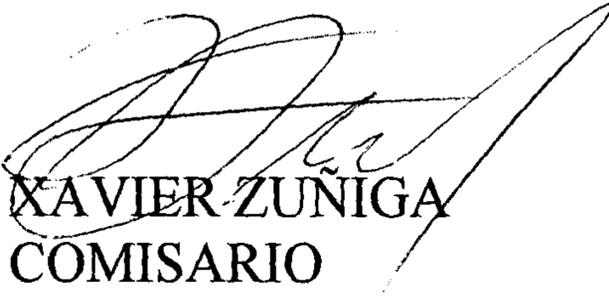
INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Periodo: 1 de Enero 2.002 a 31 de diciembre 2.002

Cumpliendo con el Art. 279 de la ley de Compañías y la resolución 92.1.4.5.0014 que contiene el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes del comisario de la compañías sujetos al control de la Superintendencia de compañías, presento a Uds. mi informe siguiente:

- Los administradores ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias.
- Los libros de acciones y accionistas están en debida forma.
- Los estados financieros están sin actividad alguna por cuanto la compañía no ha ejercido ninguna actividad financiera.
- Hubo colaboración de los administradores para el análisis y revisión
- En lo que se refiere a la Administración de la compañía, ésta se ha esforzado por ceñirse a las políticas y decisiones emanadas por los accionistas.

Atentamente


XAVIER ZUNIGA
COMISARIO

